

Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-

Of. No. 1132/13.-

G.I./a.f.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por mayoría (18 votos en 31), el siguiente:

“DECRETO No. 6971/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para recategorizar como “suburbano” al Padrón Rural No. 7982 (según plano de la Ing. Agrim. Teresa Sorondo del 13 de mayo del año 2013, registrado en la Oficina delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el No. 12.278 el 29/05/2013), a efectos de servir como ampliación del Parque Industrial, delimitado según **Decreto No.6970/2013**, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 60/0104/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General